

Valparaíso, 16 de noviembre de 2011

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General

Sin más, les saluda muy atentamente,

COMPAÑÍA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.



Felipe Irarrázaval Ovalle
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo

HECHO ESENCIALIDENTIFICACION DEL EMISOR:

| | |
|--|--|
| INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N° | 129 |
| CIIU | 712 |
| RUT | 90.596.000-8 |
| RAZON SOCIAL | COMPAÑIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A. |
| NOMBRE DE FANTASIA | INTEROCEANICA |
| DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO | PLAZA DE LA JUSTICIA 59 |
| TELEFONO | (32) 2275500 |
| FAX | (32) 2255949 |
| CASILLA | 1410 |
| CIUDAD | VALPARAISO |
| REGION | 5 |

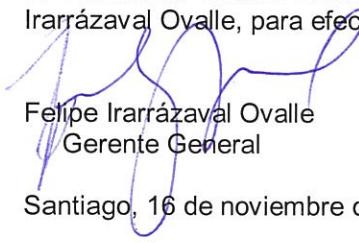
La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

El Directorio de COMPAÑÍA CHILENA DE NAVEGACIÓN INTEROCEÁNICA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó convocar para el día 5 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto la parte no colocada de las acciones de pago del aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de enero de 2011, así como conocer y pronunciarse acerca del uso de los fondos que se recaudaron con cargo al mismo.
2. Aumentar el capital de la sociedad, en el monto, forma y plazo que la propia Junta deberá acordar.
3. Se adopten todos los acuerdos que sean necesarios para materializar las resoluciones de la Junta.

El Directorio acordó asimismo facultar al Gerente General de la compañía, don Felipe Irarrázaval Ovalle, para efectuar las comunicaciones pertinentes.



Felipe Irarrázaval Ovalle
Gerente General

Santiago, 16 de noviembre de 2011